



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Acta LXVIII/CDHAGV/14

ACTA

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **quince horas con ocho minutos del día veintinueve de abril de dos mil veinticinco**, se da inicio a una reunión de la **Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, de manera presencial en la Sala Legisladoras**, ubicada en la planta baja del edificio del Poder Legislativo **y también mediante acceso remoto**, a través de la plataforma para videoconferencias denominada Zoom, bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Pase de lista de asistencia y verificación del cuórum.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.
- IV. Informe de turno de los siguientes asuntos:
 - 1) **Asunto 395.** Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar la fracción XV, al artículo 13 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, a efecto de fomentar mecanismos de atención accesibles a personas que cuenten con alguna discapacidad.
 - 2) **Asunto 489.** Iniciativa con carácter de decreto, que propone reformar diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, con el fin de observar la atención institucional de las personas con discapacidad pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes de las zonas rurales y serranas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Acta LXVIII/CDHAGV/14

- 3) **Asunto 520.** Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar la Ley General de Educación; así como con carácter de decreto, para reformar la Ley Estatal de Educación, en materia de psicomotricidad en Educación Especial; la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, a fin de crear los Consejos Municipales, con el propósito de garantizar el respeto de los derechos de las personas con discapacidad, contribuir a que tengan igualdad de oportunidades, así como una inclusión plena en la sociedad.

Turnada a Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables; Educación, Cultura Física y Deporte.

- 4) **Asunto 530.** Iniciativa con carácter de decreto, mediante la cual se propone reformar la Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y la Ley Orgánica del Poder Judicial, todas del Estado de Chihuahua, con el propósito de garantizar la incorporación de personas especialistas para la atención a personas con discapacidad, apoyo de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, así como la emisión de documentos en Sistema de escritura Braille en los procesos jurisdiccionales a los que se encuentren sometidos miembros de este grupo poblacional; y así, garantizar su derecho de acceso pleno a la justicia.
- 5) **Asunto 531.** Iniciativa con carácter de decreto, mediante la que proponen reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, con la finalidad de establecer la obligación de las instancias que prestan servicios de asistencia social, de contar con personal capacitado y especializado en materia de derechos humanos, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Acta LXVIII/CDHAGV/14

- 6) **Asunto 536.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, con el propósito de ampliar la protección de las y los chihuahuenses por motivos de salud física o mental.

Turnada a Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables; Justicia.

- 7) **Asunto 553.** Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar una fracción X, al artículo 7, de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, respecto a los lugares y servicios que son de uso único y exclusivo para personas con discapacidad.
- 8) **Asunto 560.** Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, respecto a la integración del Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad.
- 9) **Asunto 564.** Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, para que el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, realicen las adaptaciones para contar con portales web accesibles, a efecto de salvaguardar el derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad.
- 10) **Asunto 578.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 5 de la Ley del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, con el propósito de que la infraestructura física educativa cumpla con los requisitos de accesibilidad y diseño universal, a fin de atender las necesidades de las personas con discapacidad.



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Acta LXVIII/CDHAGV/14

- 11) **Asunto 579.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la fracción VII, del artículo 18 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, a fin de inhibir actos de violencia o intimidación motivados por la discriminación, en las instituciones y organizaciones sociales y privadas.

Turnada a Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables; Justicia.

- 12) **Asunto 581.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar una fracción XV, al artículo 19 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, en lo relativo a las atribuciones de la Secretaría de Educación y Deporte, para promover, a través de campañas dirigidas a estudiantes, una cultura inclusiva y de apoyo a las personas con discapacidad.
- 13) **Asunto 583.** Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar el artículo 7 Bis a la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, con el propósito de incorporar medidas especiales y de accesibilidad para las personas en situación de vulnerabilidad que soliciten o participen en dicho proceso.
- 14) **Asunto 584.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, a fin de reconocer los diferentes tipos de discapacidad.

V. Análisis y discusión de los siguientes asuntos:

- 1) **Asunto 530.** Iniciativa con carácter de decreto, mediante la cual se propone reformar la Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad, la Ley



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Acta LXVIII/CDHAGV/14

Orgánica del Poder Ejecutivo, y la Ley Orgánica del Poder Judicial, todas del Estado de Chihuahua, con el propósito de garantizar la incorporación de personas especialistas para la atención a personas con discapacidad, apoyo de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, así como la emisión de documentos en Sistema de escritura Braille en los procesos jurisdiccionales a los que se encuentren sometidos miembros de este grupo poblacional; y así, garantizar su derecho de acceso pleno a la justicia.

- 2) **Asunto 584.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, a fin de reconocer los diferentes tipos de discapacidad.

VI.- Reprogramación de fecha para llevar a cabo el foro de consulta sobre la Ley para la Protección Integral de Personas Periodistas y Trabajadoras de la Prensa del Estado de Chihuahua, pendiente de llevarse a cabo en la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

VII.- Asuntos generales.

Asuntos Tratados

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes las siguientes personas:

Diputada Herminia Gómez Carrasco	(MORENA)	Presidenta
Diputada Nancy Janeth Frías Frías	(PAN)	Secretaria



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Acta LXVIII/CDHAGV/14

Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI) Vocal

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) Vocal

(Se incorporó a las 15:14 horas)

Diputada Edith Palma Ontiveros (MORENA) Vocal

Así mismo, se contó con la presencia del Licenciado Víctor Abelardo Venegas Chávez, Secretario Técnico de la Comisión convocante.

Se declara la existencia del cuórum, por lo que los acuerdos que se tomen en la presente reunión tienen plena validez legal.

En cumplimiento del segundo punto, se da lectura al orden del día y una vez que se concluye, se somete dicho documento a consideración de quienes integran la Comisión, **aprobándose por unanimidad de votos** de las personas presentes **el contenido del documento** de referencia.

En virtud de la aprobación del orden del día, se procede a constatar si quienes integran la Comisión recibieron el **acta de la reunión de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticinco** y si están de acuerdo con su contenido, ya que el referido documento les fue remitido previamente a sus respectivos correos electrónicos y, una vez que las personas presentes se manifiestan a favor, **se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta** referida.

En seguimiento del orden del día autorizado, se procede a dar cuenta de los asuntos que han sido turnados a la Comisión a efecto de que en posteriores reuniones se aborden para definir el posible sentido de los proyectos de dictamen, a partir del análisis previo que de cada iniciativa se realice.



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Acta LXVIII/CDHAGV/14

En virtud de que quienes integran la Comisión cuentan con el orden del día que describe en términos generales el contenido de cada asunto, únicamente se procede a referir el número con el que se identifica cada una de las iniciativas y que en lo particular son la **395, 489, 520, 530, 531, 536, 553, 560, 564, 578, 579, 581, 583 y 584.**

Se comenta que algunos de los anteriores asuntos se turnaron de manera unida con otras comisiones, de tal suerte que en esas hipótesis será necesario desarrollar reuniones conjuntas para determinar la conformación de las correspondientes mesas directivas.

Para continuar con la reunión, se procede al análisis de los asuntos que aparecen enlistados en el orden del día, iniciando con la **iniciativa 530** y para los efectos conducentes, se solicita el apoyo del Secretario Técnico.

Se proporcionan los antecedentes que motivaron la presentación de dicha iniciativa, entre ellos, la Acción de Inconstitucionalidad número 201/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en contra de los Decretos No. LXVI/RFCNT/0512/2019 I P.O., LXVI/RFLEY/0513/2019 I P.O., LXVI/RFLEY/0665/2020 III P.E. y LXVI/RFLEY/0666/2020 III P.E., publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el cuatro de marzo de dos mil veinte, por medio de los cuales se reformó la Constitución Política, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas y la Ley Electoral, todas del Estado de Chihuahua y de los cuales se determinó su invalidez por falta de consulta a personas con discapacidad.



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Acta LXVIII/CDHAGV/14

También se abordaron los estándares que deben cumplirse por las legislaturas para que los procesos de consulta a personas con discapacidad puedan considerarse como válidos, al igual que la parte de la iniciativa que ya fue atendida mediante el Decreto LXVII/RFCNT/0509/2023 VI P.E. de fecha 21 de febrero de 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 33, del 06 de abril de 2023.

A partir de lo anterior, se expuso la viabilidad jurídica exclusivamente para adicionar, con algunas adecuaciones de redacción, un Artículo 53 Bis a la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, en aras de concatenar una disposición de carácter general en dicho ordenamiento, con el resto de la legislación adjetiva que otorga una protección reforzada a determinadas personas y grupos en situación de vulnerabilidad, garantizando con ello varios aspectos del derecho de acceso a la justicia que conlleva el proporcionar, nombrar o designar traductores, intérpretes o defensores, además de que se supla la deficiencia de la queja y se haga uso de los medios tecnológicos necesarios, según el caso, acorde a la regulación establecida en los artículos 64, párrafos 5º y 6º del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua; 39, párrafos 5º y 6º del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua; y 45, párrafos 2º, 3º y 4º del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En la reunión hubo quien externó dudas sobre la validez de los procesos de consulta estrecha y colaboración activa de personas con discapacidad, llevados a cabo por legislaturas anteriores, respecto de iniciativas que se



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Acta LXVIII/CDHAGV/14

encuentran en el proceso legislativo vigente, proponiendo incluso reponer dichos procesos.

En relación al tema especificado en el párrafo que antecede, algunas personas se manifestaron a favor de lo antes señalado y otras en contra, cada una exponiendo sus correspondientes argumentos.

Al concluir las participaciones **se aprueba por unanimidad de votos de Diputadas y Diputados presentes, que previo a tomar una determinación sobre los asuntos 530 y 584, la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, por conducto de su titular, establezca el criterio que deberá prevalecer sobre la validez o no de los procesos de consulta estrecha y colaboración activa de personas con discapacidad, llevados a cabo por legislaturas anteriores, respecto de iniciativas que se encuentran en el proceso legislativo vigente.**

En atención al siguiente punto, se retoma el tema relativo a la calendarización de los foros de opinión sobre la iniciativa de Ley para la Protección Integral de Personas Periodistas y Trabajadoras de la Prensa del Estado de Chihuahua (**Asunto 343**), ya que el que se desarrollaría en la ciudad de Cuauhtémoc no se llevó a cabo.

La Presidenta de la Comisión sugirió establecer una fecha con el tiempo suficiente que permitiera confirmar la disponibilidad de algún espacio, que incluso pudiera ser en las mismas instalaciones del Tecnológico de Cuauhtémoc que originalmente se tenían previstas.

Una vez que se agotan las participaciones, **se aprueba por unanimidad de votos de Diputadas y Diputados presentes, llevar a cabo el foro de opinión sobre la**



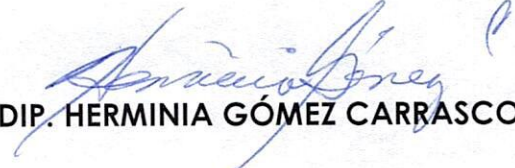
Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Acta LXVIII/CDHAGV/14

iniciativa de Ley para la Protección Integral de Personas Periodistas y Trabajadoras de la Prensa del Estado de Chihuahua (Asunto 343), en la ciudad de Cuauhtémoc, el 12 de mayo de 2025, a las 16:00 horas, en las instalaciones del Tecnológico de Cuauhtémoc.

Con el fin de desahogar el último punto del orden del día, se pregunta a quienes integran la Comisión si existe algún asunto general que se desee abordar y no habiendo tal, a las **quince horas con cincuenta y cuatro minutos** del día en que se actúa, se da por concluida la reunión.

**POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS
VULNERABLES**


DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO
Presidenta


DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS
Secretaria

La presente hoja de firmas corresponde al Acta número 14 de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, levantada con motivo de la reunión desahogada el 29 de abril de 2025.